

**Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 41/12, dirigida al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Ismael del Toro Castro.**

Pregunta: ¿Qué tan común es que en los DIF municipales se dé este tipo de ignorancia o de que ignoren situaciones de violencia en contra de los niños, que a la postre llegan a tener consecuencias tan fatales como en este caso?

Respuesta: Esta no es la primera Recomendación que la Comisión emite. Recordarán un caso realmente trágico y aún con mayores agravantes que este; este no es menor, porque estamos hablando de la pérdida de la vida, del homicidio y parricidio de un menor de edad por parte de su madre y por parte de su padrastro, por una desatención de las autoridades encargadas de la protección de esta niñez, de garantizar el interés superior de la niñez.

Pero en el caso de Tonalá y de Tlajomulco, una familia que por omisiones de distintas dependencias, no nada más del DIF, sino de más áreas, acabó prácticamente con el homicidio de casi toda una familia completa. Es un caso que estuvo mucho tiempo en los medios y ya habíamos tenido algunos otros asuntos que han concluido con alguna conciliación. Ahora, lamentablemente se repite esta historia y, es consecuencia de, por estar acreditadas las violaciones de derechos humanos, que hoy la Comisión esté emitiendo esta Recomendación.

Realmente a veces quieren concretarse los servidores públicos a lo que expresamente les dice su código o su reglamento, ignorando que desde el 9 de octubre de 2011 ya hay una reforma constitucional al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se incorpora la obligación de todas las autoridades, cada una en el ámbito de su competencia, para proteger y garantizar el interés superior de la niñez, en donde comprende, inclusive ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación recientemente, en febrero de este año, al elaborar y emitir el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afectan a niñas, niños y adolescentes, dice que atendiendo a ese interés superior de la niñez, las autoridades deben ir más allá, sin que violen también el principio de legalidad, para generar la mayor protección posible de los derechos de esta niñez.

Por consecuencia, no es suficiente el pretexto de muchas autoridades de decir que su ley no les obliga, sino por sí solos, por el hecho de tratarse de derechos de la niñez, están obligados a generar todo tipo de acciones y mecanismos de protección, máxime, como en este caso, que ya estaban advertidos del grave caso de violencia intrafamiliar. No hacer, no atender, no cumplir con su obligación, como la de darle vista al Ministerio Público por tratarse de un delito, implica también una responsabilidad y una contribución en lo que se pudo haber evitado con un desenlace fatal, la muerte de este niño.

Pregunta: Fuera de las Recomendaciones contra el Consejo Estatal de Familia por las violaciones a los derechos de los niños, en general, del cien por ciento de las quejas que se presentan y terminan en Recomendación, ¿cuántas van encaminadas por la violación de los derechos de los niños por las autoridades?

Respuesta: En este año llevamos 41 Recomendaciones, por poner un ejemplo, y 13 de ellas están involucrados la afectación y violación de los derechos de la niñez. Es decir, estamos violando una tercera parte en promedio... En general, estamos hablando de una cuarta parte, un 25 por ciento, porque llevamos más de doscientas Recomendaciones en lo que va de la administración que un servidor encabeza y ya llevamos más de 50 Recomendaciones que de forma directa nos están hablando de violaciones al derecho a la niñez.

Aunque debo decir que ya en los últimos años, a partir del año pasado a la fecha, hemos incrementado el porcentaje en una buena proporción tratándose del total de las Recomendaciones que se emiten por asuntos de niñez. Tan es así que este año ya es prácticamente el 33 por ciento, la tercera parte. En lo que va del año llevamos una tercera parte de los asuntos que tienen que ver con violaciones a los derechos de la niñez.

Pregunta: ¿Esto se debe a que los padres ya están tomando conciencia de los derechos de los niños o hay más cultura de la denuncia?

Respuesta: Las dos cosas. Desde luego que los padres... se está denunciando más. Por una parte, antes eran muchos asuntos de estos que sí sucedían y que pudieron ser hasta más graves; sin embargo, no se denunciaban ante esta Comisión estos hechos por considerar que no eran propiamente violaciones a los derechos humanos y ahora hay más cultura. Hay más cultura de la denuncia, pero también hay más conocimiento de este tipo de derechos.

Pregunta: En este caso con los niños, ¿qué pasó con los otros tres hermanos?

Respuesta: Ellos están actualmente con el abuelo materno.

Pregunta: Cambiando de tema, ¿habrán recibido alguna queja por parte de los artesanos que fueron evacuados de Chapultepec el sábado pasado?

Respuesta: La Comisión estuvo presente, vio algunas cuestiones cuando sucedieron los incidentes y pudimos constatar y advertir que hubo, inclusive, violencia de parte de algunos comerciantes en contra de un inspector del ayuntamiento, donde se advierte que a final de cuentas la autoridad está haciendo su trabajo. Estaremos muy al pendiente que lo que se haga siempre sea con respeto a los derechos humanos, pero no hubo ni siquiera la necesidad o al menos no se consideró, por parte de los visitantes que acudieron, la pertinencia de dictar una medida cautelar o de iniciar algún acta o queja oficiosa en este acto en particular.

Pregunta: ¿En algún otro caso de ambulante en el que hayan sido retirados?

Respuesta: Permanentemente ese ha sido un tema del que recibe quejas la Comisión, por otro tipo de actos. En otros momentos nosotros hemos tenido que resolver muchas veces a través de la medida cautelar, la conciliación, o bien la Recomendación. En muy pocos casos ha llegado a la Recomendación, pero a veces ha habido necesidad de hacerlo.

Pregunta: Entonces ¿los artesanos no han presentado ninguna queja?

Respuesta: De este caso en particular, no.

Pregunta: ¿Del tianguis cultural tampoco ha habido queja?

Respuesta: Sí se ha llegado a la necesidad de acudir, se han dictado algunas medidas cautelares, algunas investigaciones, en su momento se han resuelto esas quejas y actualmente no hay quejas.

Pregunta: Ayer hablaba con el nuevo presidente de la comisión de readaptación social en el Congreso y decía que no es nada extraño que hay una sobrepoblación en las cárceles de Jalisco; decía que faltan como siete mil espacios para dar albergue a una población de 16 mil presos. ¿Han llegado a la Comisión quejas por la sobrepoblación?

Respuesta: Por sobrepoblación no; sin embargo, es un tema que todo mundo tenemos conciencia de ello y de lo que pasa en Jalisco. Ha habido un pronunciamiento reiterado por parte de la Comisión en los distintos informes especiales que rendimos cada año después de realizarse el diagnóstico de supervisión penitenciaria que se hace en los reclusorios de Jalisco, y después de ello siempre hemos advertido que hay una sobrepoblación, pero debemos aclarar que es en Puente Grande, en los reclusorios de la zona metropolitana, no en los del interior del estado.

En el interior del estado, los reclusorios que dependen del Gobierno del Estado no tienen sobrepoblación, inclusive son de los mejor evaluados dentro de esos diagnósticos de todo el país. Sí hay sobrepoblación en las cárceles municipales que están operadas o están a cargo de los gobiernos municipales, indebidamente. Son 23 cárceles municipales.

Pregunta: Se pretenden construir cuantos más, ¿veinte?

Respuesta: Están en construcción tres reclusorios. Lo ideal es que mínimo por cada región hubiera un reclusorio regional, pero hay regiones que ameritan no tan solo uno, sino más reclusorios, como en algunos casos ya se da. Sin embargo, es necesario que por lo menos cada región en las que se divide el estado tenga uno de esos reclusorios. En este caso haría falta cubrir la región Ciénega y la región Norte con dos reclusorios, pero también hay otras regiones que no tienen como Sierra de Amula, Sureste, Sierra Occidental, que no tienen reclusorios, y eso amerita la urgencia de generar varios reclusorios regionales y con eso se solucionaría un poco la problemática y esa crisis que se tiene en las cárceles municipales.

Pregunta: ¿Y sobre los procesos para preliberación...?

Respuesta: Desde luego que tiene que fortalecerse. Yo creo que esa es la tarea que le va a corresponder a la actual legislatura: analizar o efficientar esos procesos de preliberación, sobre todo donde se trata de delitos menores, donde se ve que ya no hay mayor sentido sociológico de que continúen las personas que están purgando una pena.